



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de enero de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por las Sras. GARCÍA RAPISARDIA MARÍA BELÉN, DNI. 30.352.082 y PARRA MALENA SOFÍA, DNI. 42.458.558 con destino a solventar gastos de subsistencia, en razón de no poseer oportunidad laboral, no contar con otra ayuda económica y sostener el pago de lugar donde se alojan, y

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) a favor de la Sra. GARCÍA RAPISARDIA MARÍA BELÉN, DNI. 30.352.082 y de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a favor de la Sra. PARRA MALENA SOFÍA, DNI. 42.458.558, sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por las interesadas,

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 71

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte